

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 844 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato por falta seguidos con el número 844 de 2011, sobre coacciones, entre doña Esther Irene Mendoza Alatriza y don Valentín Popa (denunciantes) y doña Andrea Elena Grosu y don Aurelian Anghel Vilvaroiu (denunciados), sin intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Andrea Elena Grosu y don Aurelian Anghel Vilvaroiu de los hechos por los que venían denunciados, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Andrea Elena Grosu y don Aurelian Anghel Vilvaroiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.831/12)